

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Viernes 23 de agosto de 2024

Diputadas y diputados aprueban en Comisión incorporar la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional

- Con las modificaciones a la Carta Magna se faculta a esta institución para investigar delitos, en el ámbito de su competencia

La Comisión Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen que reforma diversos artículos de la Constitución Política, para establecer que la Guardia Nacional dependerá de la Secretaría de Defensa Nacional (Sedena), formará parte de la Fuerza Armada permanente (Ejército, la Fuerza Aérea, la Armada) y tendrá la facultad de investigación de delitos, en el ámbito de su competencia.

Las modificaciones a la Carta Magna se avalaron en lo general con 22 votos a favor, 18 en contra y cero abstenciones, y en lo particular, con 22 votos en pro, 17 en contra y cero abstenciones. El dictamen se remitió a la Mesa Directiva para sus efectos constitucionales.

En proyecto de decreto, avalado en reunión semipresencial de la Comisión presidida por el diputado Juan Ramiro Robledo (Morena), reforma los artículos 13, 16, 21, 32, 55, 73, 76, 78, 82, 89, 123 y 129 de la Constitución Política, y deriva de una iniciativa presentada por el titular del Poder Ejecutivo el pasado 5 de febrero y considera diversas iniciativas de diputadas y diputados.

Determina que la Federación “contará con la Guardia Nacional, fuerza de seguridad pública, profesional, de carácter permanente e integrada por personal de origen militar y marino con formación policial, dependiente de la secretaría del ramo de Defensa Nacional, para ejecutar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública en el ámbito de su competencia”.

Indica que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno, incluida la Guardia Nacional, deben coordinarse entre sí para cumplir con los fines de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Añade que las instituciones de seguridad pública serán disciplinadas, profesionales y de carácter civil, y que corresponde a la secretaría del ramo de Seguridad Pública formular la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y los programas, políticas y acciones respectivos.

Precisa que la investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público, a las policías y a la Guardia Nacional, en el ámbito de su competencia, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función.

Por otra parte, se estipula que el Congreso tendrá la facultad para expedir leyes que regulen y establezcan requisitos y límites para la participación del Ejército, Armada y Fuerza Aérea en materia de seguridad interior y en tareas de apoyo a la seguridad pública.

Mientras que el Senado de la República, o en su caso la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, se encargará de ratificar el nombramiento de los jefes superiores de la Guardia Nacional que proponga el presidente de la República.

En cuanto a las facultades del Ejecutivo, estipula que éste podrá “disponer del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea, en tareas de apoyo a la seguridad pública, en los términos que señale la ley”.

Señala que para ser presidente de la República o diputado se requiere no estar en servicio activo en el Ejército, Fuerza Aérea, Armada o Guardia Nacional. Para el caso de presidente, seis meses antes del día de la elección, y para el de diputado, 90 días.

Establece que los tribunales militares en ningún caso y por ningún motivo podrán extender su jurisdicción sobre personas que no pertenezcan al Ejército, Fuerza Aérea, Armada y Guardia Nacional. Además, en tiempo de paz ninguno de los elementos de las Fuerzas Armadas permanentes puede alojarse en casa particular contra la voluntad del dueño, ni imponer prestación alguna.

Garantiza, además, que ningún extranjero podrá servir en la Fuerza Armada permanente, en tiempos de paz.

Hace notar que, en tiempo de paz, ninguna autoridad militar puede ejercer más funciones que las que “tenga previstas en esta Constitución y las leyes que de ella emanen”.

Indica que la ley determinará la estructura orgánica y de dirección de la Guardia Nacional, cuyos integrantes se registrarán por su propia ley.

En los artículos transitorios se menciona que el personal militar y naval que integra la Guardia Nacional será reclasificado de la Fuerza Armada a la que pertenezca a dicha Guardia Nacional; la nueva patente o nombramiento se expedirá con la antigüedad que posea el interesado en su grado, conforme a la escala jerárquica del Ejército y Fuerza Aérea, adicionando su nueva especialidad. Deben respetarse en todo momento los derechos que posea el interesado en la Fuerza Armada de su origen.

La persona titular de la Comandancia de la Guardia Nacional, que debe ostentar el grado de General de División de la Guardia Nacional en activo, será designada por la persona titular de la Presidencia de la República, a propuesta de la persona titular de la Sedena.

En tanto no exista personal con formación de Guardia Nacional con la mencionada jerarquía, dicha designación recaerá en un General de División del Ejército, capacitado en materia de seguridad pública.

El Ejecutivo Federal dispondrá lo conducente para que el personal procedente de la extinta Policía Federal cese de prestar sus servicios en la Guardia Nacional y quede adscrito a la secretaría del ramo Seguridad Pública, conservando sus derechos laborales adquiridos. El personal que pertenezca a los organismos especializados podrá continuar prestando sus servicios en la Guardia Nacional de manera temporal, conforme a los convenios de colaboración que para tal efecto se formalicen entre las secretarías de Defensa Nacional y de Seguridad y Protección Ciudadana.

Se transferirán a la Sedena los recursos presupuestarios y financieros que correspondan para cubrir las erogaciones por concepto de servicios personales de la última plantilla general de plazas aprobada a la extinta Policía Federal y de confianza, así como los gastos de operación de la Guardia Nacional y los recursos materiales destinados a su operación, con excepción de aquellos requeridos para el personal que continuará, bajo la adscripción de la secretaría del ramo de Seguridad Pública.

Conforme se queden vacantes las plazas de los integrantes de la extinta Policía Federal, la secretaría del ramo de Seguridad Pública, debe transferir los recursos presupuestales a la Sedena.

Por su parte, el personal naval que actualmente forma parte de la Guardia Nacional permanecerá integrado a ésta, conforme a la reclasificación señalada en el Transitorio Tercero del presente Decreto.

Intervenciones en pro y contra

Al iniciar la discusión, el diputado Hamlet García Almaguer, de Morena, manifestó su voto a favor del dictamen porque las reformas que plantea sobre la incorporación de la Guardia Nacional a las tareas de investigación influirán en la incidencia criminal para reducirla. Consideró que la seguridad pública es un reto que debe enfrentar el Estado en su conjunto, para lo cual es necesaria la coordinación entre ministerios públicos, policías y Guardia Nacional.

El diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (PRI) señaló que México vive desde hace tres sexenios, incluyendo el que está por terminar, un problema grande de seguridad el cual se debe atender entre todos. “Es una lástima que no tuvimos un espacio en esta Legislatura para hablar profundamente de seguridad y cómo la Cámara de las y los Diputados puede contribuir en un proceso de paz”.

A su vez, el diputado Ismael Brito Mazariegos (Morena) planteó la importancia de lograr un acuerdo nacional en materia de seguridad pública que refleje cohesión para sacar adelante el tema. Expresó que las Fuerzas Armadas gozan de gran confianza entre la ciudadanía, por lo que se les debe dotar de facultades legales y constitucionales y que la Guardia Nacional sea policial, pero con participación efectiva de las Fuerzas Armadas “para respirar la tranquilidad que anhelamos”.

El diputado Jorge Triana Tena (PAN) dijo que están en contra de este nuevo intento por perfeccionar la militarización de las labores en materia de seguridad pública por parte de las Fuerzas Armadas. “No nos oponemos a que las Fuerzas Armadas participen en estas tareas, siempre y cuando cumplan con características como que las labores de estas fuerzas sean excepcionales, subordinadas, complementarias, reguladas y fiscalizadas; sin embargo, lo que se está proponiendo no cumple con ninguna de estas características”.

Del grupo parlamentario del PT, el diputado Gerardo Fernández Noroña se pronunció a favor del proyecto y dijo que es necesario tener un diálogo para fortalecer, retomar experiencias y enfrentar, como un solo cuerpo, como Estado, las dificultades en materia de seguridad pública y calificó de inaceptable que no se haya podido lograr la pacificación del país. Añadió que las reformas en este tema deben salir adelante para cumplir el compromiso con el pueblo de México. “Es un reto enorme y tenemos que alcanzarlo”, enfatizó.

De MC, el diputado Braulio López Ochoa Mijares indicó que lo que se quiere hacer es prácticamente militarizar y quitan el tema de que las Fuerzas Armadas no puedan participar en tareas de seguridad pública en tiempos de paz e inclusive mandatan a que se haga una ley al respecto. “Se opusieron a la militarización de Calderón, prometieron regresar a los militares a los cuarteles, pacificar este país, y nada de esto lo están cumpliendo”.

En la segunda ronda de participaciones, la diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa (Morena) comentó que la seguridad requiere de una reforma integral respecto a la impartición de justicia y su procuración, donde los militares juegan un papel estratégico, de ahí la importancia de

profesionalizar a la Guardia Nacional y ubicar la función que tiene los militares, a fin de desterrar la impunidad, por lo que pidió elevar la mira y dar un voto de confianza para que se puedan fortalecer sus instituciones.

La diputada Paulina Rubio Fernández (PAN) manifestó su voto en contra de proyecto porque pone al país al servicio del Ejército de manera permanente, le encomienda la perpetuidad de la seguridad pública y deja en manos de las Fuerzas Armadas la seguridad del país. El problema de que se apruebe, dijo, es que se aumentará el empoderamiento político y económico del Ejército, pues todos los recursos financieros y humanos con que cuenta la Guardia Nacional estarían bajo el control del Ejército, lo que representa, sólo en 2024, 70 mil millones de pesos.

El diputado Salvador Caro Cabrera (Morena) dijo que la presidenta electa adelantó que uno de los principales ejes en materia de seguridad sería fortalecer y consolidar la Guardia Nacional como parte de la Sedena y que su administración buscaría continuar con la reforma constitucional que hoy se discute, la cual permitiría que la Guardia se integrara para garantizar la seguridad pública y evitar la corrupción.

Leonel Godoy Rangel, diputado de Morena, dijo que con esta reforma se plantea un nuevo modelo de combate a la delincuencia en general y al crimen organizado en particular. Aclaró que las modificaciones establecen que las instituciones de seguridad pública serán disciplinadas, profesionales y de carácter civil, además que la secretaría del ramo formulará la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y los respectivos programas, políticas y acciones.

De MC, el diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo dijo estar en contra porque no hay una evaluación de la actuación de la Guardia Nacional con el mando militar “que era el compromiso de 2019 cuando votamos para que existiera”. Además, no se ha apoyado con presupuesto a las policías locales. Mencionó que la tarea de seguridad es cada vez más complicada y requiere coordinación y capacitación con el Ejército, pero insistió en que una autoridad civil debe encabezar su administración.

Discusión en lo particular

En la discusión en lo particular, se aceptó la reserva presentada por el diputado Salvador Caro Cabrera (Morena), para reformar el párrafo décimo primero del artículo 21 para agregar el término “de los tres órdenes de gobierno”

De esta forma, con la propuesta de modificación se estipula que el Ministerio Público y las instituciones policiales “de los tres órdenes de gobierno”, incluida la Guardia Nacional, deben coordinarse entre sí para cumplir los fines de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Asimismo, se modificó el párrafo tercero del artículo 32 de la Constitución Política, para cambiar “Fuerzas Armadas Permanentes” por “Fuerza Armada Permanente”.

A favor de esta reserva se pronunció la diputada Flor Ivone Morales Miranda y el diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, ambos de Morena, así como el diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del PRI. En contra, el diputado Braulio López Ochoa Mijares (MC) y Jorge Triana Tena y Miguel Humberto Rodarte De Lara, ambos del PAN.

Previamente, las y los integrantes de la Comisión presentaron 21 reservas: ocho de MC, siete del PRI y seis del PAN, las cuales fueron presentas por las y los diputados Mario Alberto Rodríguez Carrillo y Braulio López Ochoa Mijares, de MC; Alma Carolina Viggiano Austria, Eduardo Zarzosa Sánchez, Laura Lorena Haro Ramírez, Marco Antonio Mendoza Bustamante y Cynthia Iliana López Castro, del PRI; por el PAN, Miguel Humberto Rodarte De Lara, René Figueroa Reyes y Héctor Saúl Téllez Hernández, mismas que fueron rechazadas.

Coinciden en el Senado de la República, necesidad de regular la gestación subrogada

Publicado: 22 Agosto 2024



- ***Este marco legal debe atender los derechos de las mujeres gestantes, de las niñas y niños que nacen por este medio, subrayan especialistas***

En el Senado de la República especialistas coincidieron en que es necesario construir un marco legal que regule la gestación subrogada, a fin de que garantice el respeto a los derechos humanos, brinde seguridad y atención médica adecuada a las mujeres que participan en esta práctica de reproducción asistida.

Al inaugurar el foro “Gestación Subrogada. Hacia una regulación de vanguardia”, la senadora Cora Cecilia Pinedo Alonso, del PT, destacó que esta práctica ha abierto nuevas posibilidades para aquellas personas que no pueden o no desean gestar a sus hijos de manera tradicional.

En este sentido, expresó que se debe diseñar un marco legal integral que regule este proceso y garantice que las mujeres participantes sean valoradas en su integridad y no sean vistas como vehículos para la reproducción.

“Las gestantes subrogadas deben ser tratadas con el respeto y la dignidad que merecen, se debe asegurar que su bienestar físico, emocional y psicológico sean prioridad en todas las etapas del proceso”, destacó la legisladora.

Un marco legal no sólo protegerá los derechos humanos de las mujeres, sino que también sentará las bases para una práctica ética y justa, pues al implementar medidas legales se podrá salvaguardar su integridad, prevenir abusos y garantizar que su participación en la gestación subrogada sea informada, voluntaria y respetuosa, mencionó Pinedo Alonso.

Indicó que esta regulación es urgente porque en México, son innumerables los casos de mujeres que por precariedad económica se ven forzadas a alquilar sus vientres, muchas de ellas son víctimas de desinformación, por lo que enfrentan riesgos físicos y emocionales durante el embarazo, parto, posparto y puerperio.

Patricia Saavedra, especialista política y defensora de los derechos de las mujeres, destacó la importancia de establecer marcos legales claros, justos, que garanticen la dignidad para todas las partes, como la atención médica y psicológica adecuada, la compensación justa, el consentimiento informado, el registro legal y la protección de derechos para las mujeres gestantes.

La licenciada Lidia Verónica Guerrero Quezada, Jueza Décimo Tercero de Distrito en materia civil, comentó que en nuestro país ha incrementado el número de casos de personas que recurren a la gestación subrogada.

Por ello, dijo, es necesario tener una regulación propia para atender con urgencia los derechos de la persona gestante y las garantías de las niñas y los niños que nacieron por este medio, pues hasta ahora se ha utilizado la doctrina o precedentes de otros países para procesarla.

Yaneli Ramírez, mujer gestante, comentó que ella ha formado parte de agencias que se encargan de gestionar este tipo de reproducción.

Agregó que, existen algunas que no dan un trato adecuado para aquellas mujeres que alquilan su vientre, “nos tratan como algo desechable”, y hay otras en las que se deben de pasar exámenes médicos, psicológicos y nutricionales para llevar de la mejor manera esta práctica, por lo que se deben regular estos sitios para garantizar un trato digno a quienes hemos participado en este proceso.

Foro Internacional destaca el papel del Senado en la construcción democrática de México

Publicado: 22 Agosto 2024



- ***Presentan memoria del encuentro sobre el Diseño Institucional, Atribuciones y Retos de las Cámaras Altas***

Las cámaras altas desempeñan un papel esencial en la estructura y funcionamiento de los sistemas parlamentarios contemporáneos. A través de su capacidad de revisión legislativa, representación territorial y participación en la política exterior, contribuyen significativamente al equilibrio y la estabilidad política.

Así se destaca en la memoria que presentó el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Foro Internacional sobre el Diseño Institucional, Atribuciones y Retos de las Cámaras Altas, que se llevó a cabo el pasado 16 de julio con motivo de las celebraciones por los 200 años de la instauración del Senado y los 150 años de su restauración.

En ese encuentro, senadoras, especialistas e investigadores nacionales y extranjeros analizaron la importancia del bicameralismo para el sistema presidencial; las atribuciones y perspectivas de los senados en los sistemas federales de Brasil, Argentina y Estados Unidos.

Además de la importancia y funciones de las cámaras altas en sistemas unitarios, como los de Chile y Colombia; el federalismo e innovación en el parlamento; y el papel del Senado en la construcción democrática de México.

En el documento, se puede consultar la participación de la presidenta de la Mesa Directiva, Ana Lilia Rivera Rivera; de las senadoras Mónica Fernández Balboa, de Morena; Beatriz Paredes Rangel, del PRI; y Patricia Mercado, de Movimiento Ciudadano.

De igual manera se encuentran las intervenciones de los doctores Eduardo Alemán, Lucio Remuzat Rennó Junio, Juan Pablo Micozzi, Jeffrey A. Weldon, Patricio Navia, Mónica Pachón Buitrago, José Tudela Aranda, José Elías Romero Apis y de Álvaro Fernando López Lara.

El prólogo de las memorias estuvo a cargo de Aliza Klip Moshinsky, coordinadora general del Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, quien subraya que prácticamente desde el nacimiento de nuestro país, el Senado ha contribuido a su consolidación como una nación independiente, libre y soberana, y que juega un rol fundamental en la construcción de su sistema político y el federalismo, así como en su participación y prestigio en el mundo.

La presentación fue elaborada por Michael Rolla Negrete Cárdenas, secretario técnico de la Mesa Directiva del Senado de la República, quien explica que el foro no sólo contribuyó a conmemorar la historia y vigencia del Senado mexicano, sino que también proporcionó una plataforma para el intercambio de ideas y experiencias desde el ámbito internacional.

Agrega que las ponencias presentadas destacaron la importancia de las cámaras altas en la estructura política y la gobernanza democrática, ofrece valiosas reflexiones y recomendaciones para el fortalecimiento de estos cuerpos legislativos, por lo que se reconoce al Instituto Belisario Domínguez por la iniciativa de generar esta memoria.

Partidos políticos tendrán presupuesto de 7 mil millones de pesos

El Universal

JUEVES 22 AGO. 2024 - 06:01 P. M.

La distribución por partido político se hará una vez que se tenga certeza de cuáles conservarán su registro

El Instituto Nacional Electoral (INE) perfila que los partidos políticos nacionales tengan un presupuesto de 7 mil 354 millones 266 mil 504 pesos para 2025, de acuerdo con un cálculo preliminar.

El anteproyecto, aprobado por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, establece que el financiamiento público está dividido en actividades ordinarias permanentes, por 7 mil millones; actividades específicas, 210 millones; franquicias postales por 140 millones y franquicias telegráficas por 693 mil pesos.

La distribución por partido político se hará una vez que se tenga certeza de cuáles conservarán su registro, es decir, cuando los actos relacionados con ello hayan adquirido definitividad y firmeza.

Apuntó que de los cómputos realizados por los Consejos Locales y Distritales del INE, se desprende que el Partido Revolución Democrática (PRD), no obtuvo, por lo menos, el 3% de la votación válida emitida en la elección de diputaciones federales, por lo que perdería el registro.

El monto del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos se fija anualmente, multiplicando el número total de ciudadanía inscrita en el padrón electoral federal, a la fecha de corte de julio de cada año, por el 65% del valor diario de la UMA.

Legisladores de Morena impulsarán agenda para reducir costos en energía eléctrica

Por su parte, la senadora electa Lorenia Valles Sampedro subrayó que impulsarán la ampliación del subsidio un mes más por año



Legisladores de Morena impulsarán agenda para reducir costos en energía eléctrica / Foto: Gil Reyes | El Sol de Hermosillo

Gil Reyes / El Sol de Hermosillo

Los **senadores y diputados** locales electos de **Morena en Sonora** contemplarán en sus agendas legislativas planteamientos que se traduzcan en beneficios para los usuarios de **energía eléctrica** en la entidad.

En conferencia de prensa, el dirigente estatal del partido político, Julio Navarro Contreras, acompañado de los próximos senadores y legisladores en el **Congreso del Estado**, resaltó que este verano ha sido positivo el impacto que ha generado las gestiones del gobernador **Alfonso Durazo** para que los todos los hogares entraran en la Tarifa 1F, al estimarse que 1.7 millones de personas son alcanzadas por ese acuerdo.

Para el senador electo, Heriberto Aguila Castillo resulta positivo que se tenga instaurado un convenio entre esta entidad y la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para que se hayan reestructurado las tarifas y con ello se reduzcan los montos que deben pagar los ciudadanos.

"Hay que resaltar el beneficio que se tiene con el convenio que firmó el gobernador, que ha representado para el pueblo sonorense ahorros sustanciales que van del 30 al 70%, que son buenas noticias", expuso.

Por su parte, la **senadora electa Lorenia Valles Sampedro** subrayó que además de la ampliación del subsidio un mes más por año, también en la parte económica hay un impacto favorable para el bolsillo de cientos de miles de familias.

"Es importante hablar del apoyo que representa la Tarifa Sonora, que de manera histórica atiende a los 72 municipios que garantiza un ahorro importante en las tarifas, para hacerle frente a las altas temperaturas que se viven en nuestro estado", pronunció.

Dicho acuerdo ha representado ahorros por el orden de los 1,400 millones de pesos, señalaron, ya que para este año se autorizó un ajuste que consistió en elevar el margen de cobro al pasar de **72 centavos por unidad** dentro de los primeros 1,200 kilowatts hora (kwh), mientras que el siguiente rango de 1,200 a 2,500 kwh cuesta 91 centavos por unidad.

Así mismo, la morenista se comprometió a llevar al Senado la propuesta de la **Unión de Usuarios** para gestionar ante la paraestatal que se garantice a los ciudadanos poder pagar con convenios, además de que se acepten pagos en efectivo, esto tras la inconformidad mostrada por la sociedad que se ha visto impedida a acceder a esos mecanismos en los centros de atención.

Dictamen sobre extinción de órganos autónomos podría discutirse la próxima semana

Claudia Sheinbaum, presidenta electa, dejó entrever que la Cámara de Diputados retrasaría la discusión de la reforma para desaparecer los órganos autónomos

Javier Divany y Fernando Merino / El Sol de México

El **dictamen que busca acabar con los órganos autónomos** que se discutiría este viernes en la **Cámara de Diputados**, podría llevarse hasta **la otra semana**, así lo dejó ver la presidenta electa **Claudia Sheinbaum**.

En conferencia de prensa fue cuestionada sobre la desaparición de los órganos autónomos a lo que ella respondió: "No he revisado el dictamen la verdad, y estaban definiendo si se discutía mañana. Lo que sé o lo posponían una semana. Estaban en esa definición".

Cabe mencionar que este viernes los diputados federales discutirían el dictamen que plantea eliminar los órganos autónomos, sin embargo, la presidenta señaló desconocer el mismo y tener conocimiento de su posible retraso.

En San Lázaro, el diputado de Morena **Leonel Godoy** señaló que **hasta la tarde de este jueves sigue en pie la sesión programada para el viernes** en la Comisión de Puntos Constitucionales.

En dicha sesión de se busca la extinción de siete organismos autónomos, entre ellos el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai), la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) y el Instituto Federal de Telecomunicaciones (Ifetel).

La sesión está convocada a las 11:00 y en ella también se pretende desaparecer al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación.

De acuerdo con el dictamen, con la desaparición del Inai **serán los propios sujetos obligados los responsables de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de acceso a la información pública** y a la protección de datos personales, para lo cual, las leyes en la materia determinarán las bases, principios generales y procedimientos del ejercicio de estos derechos, así como la competencia de las **autoridades de control interno y vigilancia** u homólogos en el ámbito federal y local para conocer de los **procedimientos de revisión contra los actos que emitan los sujetos obligados**.

La extinción del Inai ha generado preocupación en distintos sectores, incluso el propio presidente del organismo, el comisionado Adrián Alcalá, que advirtió que **desaparecer el organismo autónomo violaría el T-MEC**, pues México firmó convenios internacionales para **garantizar instancias autónomas que protejan el derecho a la información**.

"Caeríamos en incumplimiento en donde el Estado se ha obligado a contar instancias independientes y autónomas que garanticen la protección de datos personales, acceso a la información y transparencia gubernamental", dijo el presidente del INAI en entrevista con El Sol de México publicada el 31 de julio.

SCJN invalida adoctrinamiento contra el aborto en Ley de Educación de Nuevo León

Un ministro de la SCJN advirtió que la norma impugnada impone “límites a los derechos humanos de otras personas, en este caso, de las mujeres y personas con la capacidad de gestar”



Foto: Gabriela Pérez Montiel / Cuartoscuro.com

Aldo Canedo / El Sol de México

El Pleno de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)** invalidó una porción normativa de la **Ley de Educación del Estado de Nuevo León** que, según los ministros del Alto Tribunal, buscaba **adoctrinar a las infancias contra el aborto**.

De forma unánime, los 10 ministros asistentes a la sesión de este jueves **se manifestaron a favor de la eliminación de la fracción normativa** “desarrollar actitudes solidarias en los individuos para crear conciencia sobre el respeto a la vida, desde la concepción hasta la muerte natural”, incluida en el Artículo 7, fracción XII, de la Ley de Educación de Nuevo León.

La **acción de inconstitucionalidad** fue promovida por la **Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)**, que consideró que **la norma impugnada impide una educación de calidad neutral y objetiva**.

El ministro ponente, **Javier Laynez Potisek**, argumentó en su proyecto que es la **primera vez que la Corte analiza un asunto de estas características**, y apuntó que “**la educación laica**, según la Constitución, debe ser completamente **ajena a cualquier doctrina religiosa**, promoviendo **valores de pluralidad y tolerancia** para asegurar el ejercicio del **derecho a la libertad de creencias**”.

La Ley de Educación de Nuevo León es inconstitucional, ya que además de adoctrinar, infringe los derechos de las mujeres y de las personas gestantes.

“El enfoque siempre tiene que estar en la niñez y su derecho a que se respete su libertad de creencias y pensamiento permitiendo que niños, niñas y adolescentes formen sus propias creencias y valores. Para ello deben recibir información objetiva, completa, sin riesgos religiosos o ideológicos”, agregó Laynez.

El artículo rechazado por la Corte establece, de acuerdo con el ministro, que uno de los **finés de la educación pública** en el Estado de Nuevo León es **transmitir el respeto a la vida** definiéndola “desde la concepción hasta la muerte natural”. Al respecto, recaló Laynez Potisek, “la incorporación de este mensaje tiene la pretensión de adoctrinar a niños, niñas y adolescentes en una única concepción de vida con miras a evitar o inhibir que tomen decisiones libres sobre su cuerpo y su salud sexual y reproductiva”.

Por su parte, el ministro Luis María Aguilar Morales, advirtió que la norma impugnada “implícitamente, lo que está logrando, es **imponer límites a los derechos humanos de otras personas**, en este caso, de las **mujeres y personas con la capacidad de gestar**, a decidir sobre su propio cuerpo y vida”.

También a favor del proyecto, **Loretta Ortiz Ahlf** refirió que “una disposición de esta naturaleza impacta de manera diferenciada en las mujeres y personas gestantes, pues contiene **elementos valorativos intrínsecos** que buscan **proveer creencias éticas contrarias al aborto**, y constituyen a creer **prejuicios y estigmas** en **contra** de las **personas que buscan ejercer su derecho a la interrupción voluntaria del embarazo**”.

Con la aprobación de este proyecto, la **Corte** tumba el apartado normativo mencionado de la **Ley de Educación de Nuevo León** y los efectos deberán ser acotados por el **Congreso del estado de Nuevo León**.

CDMX aprueba Ley Monse: Hasta 8 años de prisión para quienes encubran feminicidios

La Ley Monse busca fortalecer el sistema judicial y asegurar que quienes encubran a los responsables de feminicidios y transfeminicidios enfrenten consecuencias legales.



La Ley Monse recibe su nombre en memoria de Montserrat Bendimes Roldán, quien fue asesinada en abril de 2021. Foto: Archivo.

Por Martín R. Villanez
23 de agosto 2024

CIUDAD DE MÉXICO.- El pleno del **Congreso** de la **Ciudad de México** aprobó este jueves, con **41 votos a favor**, un dictamen que modifica el **Código Penal** local para **eliminar las excusas absolutorias en casos de encubrimiento de feminicidios**, transfeminicidios y homicidios. Esta reforma, conocida como **Ley Monse**, busca reforzar las sanciones contra quienes encubran a los responsables de estos delitos graves.

Detalles de la reforma

El dictamen modifica los **artículos 320 y 321 del Código Penal de la Ciudad de México**. Anteriormente, quienes ocultaran a un responsable de un delito, siempre que tuvieran la calidad de **defensor** o **familiar**, no enfrentaban sanciones por encubrimiento. Con la nueva ley, estos individuos podrán recibir **penas de dos a ocho años de prisión y hasta mil días de multa** si encubren a personas implicadas en **feminicidios, transfeminicidios u homicidios**.

Motivación detrás de la Ley Monse

La **Ley Monse** recibe su nombre en memoria de **Montserrat Bendimes Roldán**, quien fue asesinada en **abril de 2021**. Montserrat fue golpeada fatalmente por **Marlon Botas**. Los padres del presunto feminicida **ayudaron a su hijo a huir** después de trasladar a Montserrat a un hospital mientras ella estaba gravemente herida. **Marlon Botas desapareció** y su paradero sigue siendo desconocido.

Te podría interesar: [Sicario adolescente detenido tras agredir a un comerciante en Tepito](#)
[Declaraciones de los legisladores](#)

La diputada **Gabriela Salido**, del **Partido Acción Nacional (PAN)**, justificó su voto a favor de la reforma señalando que el objetivo es evitar que familiares, amigos o personas cercanas a presuntos feminicidas, homicidas o transfeminicidas puedan **excusarse de proteger a los culpables**.

“Con esta reforma se pretende que quienes ayudan a evadir la justicia sean sancionados”.

— **Comentó Salido.**

Impacto esperado de la reforma

La **Ley Monse** busca fortalecer el **sistema judicial** y asegurar que quienes encubran a los responsables de **feminicidios** y **transfeminicidios** enfrenten **consecuencias legales**. Esta medida es parte del esfuerzo por mejorar la **rendición de cuentas** y el **acceso a la justicia** para las víctimas de **violencia de género** en la **Ciudad de México**.

Pobladores niegan avances del Plan de Justicia para el Río Sonora

Jared Laureles

22 de agosto de 2024 20:25

Integrante de los Comités de Cuenca del Río Sonora (CCRS), conformado por habitantes de ocho municipios afectados por el peor desastre ambiental en la minería desde hace 10 años ocasionado por Grupo México, señalaron que “no corresponden con la realidad” las afirmaciones de autoridades federales y estatales en el sentido de que existen avances en los planes de justicia ambiental y de salud, y de garantía de acceso a agua potable para habitantes de la región.

Ante la información compartida públicamente por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), respecto a la rehabilitación de seis plantas potabilizadoras, los CCRS detallaron que fueron construidas en la administración anterior parcialmente; una comenzó a operar en 2023, y las demás a inicios de 2024. Sin embargo, indicaron, en ninguna se ha garantizado la efectividad para la separación de metales pesados, y las autoridades no asumen la responsabilidad de monitorear la calidad del agua de manera permanente.

Sobre la construcción de cuatro plantas nuevas, afirmaron que “en ningún municipio de la cuenca tenemos información que confirme su existencia”.

En el caso de la información del gobernador Alfonso Durazo, quien aseguró que se brinda atención a la salud, los habitantes de las localidades Aconchi, Arizpe, Ures, Bacanuchi, entre otras, señalaron que hasta la fecha “no se ha presentado un plan concreto de atención” de las personas afectadas, con un cronograma de trabajo consensuado con la población.

Indicaron que si bien el Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (Cenaprece) realizó análisis de metales pesados en sangre y orina a una parte de la población, posteriormente “no dio seguimiento al problema y clasificó como reservado” el estudio de Abordaje Toxicológico en la Salud Humana de las poblaciones afectadas.

También acusaron que la Secretaría de Salud de Sonora “ha utilizado prácticas dilatorias” en los juzgados, argumentando que realiza campañas de vacunación como medida de atención a la población del río Sonora.

Los afectados por el derrame de 40 millones de litros de tóxicos en los ríos Sonora y Bacanuchi, en 2014, acusaron que mientras la secretaria de Gobernación (SG), Luisa María Alcalde, sí se ha reunido con Grupo México, “a las víctimas no nos ha recibido, a pesar que lo hemos solicitado en dos ocasiones en este año”.

Sobre la afirmación de las autoridades, respecto al acceso garantizado de agua potable para 24 comunidades, señalaron que “no existe infraestructura o mecanismos específicos” para ello, a pesar de que tanto un Juez Federal como la CNDH han catalogado como urgente la necesidad de tomar medidas al respecto.

Ante esta situación exigieron a los gobiernos federal y de Sonora, y a la SG y la Semarnat que “actúen con transparencia” y presenten evidencia de la existencia de la continuidad “efectiva y transexenal” del Plan de Justicia para Cananea-Río Sonora.

Asimismo demandaron los proyectos, presupuestos y planes de operación a largo plazo de las plantas potabilizadoras existentes, de las cuatro plantas “que falsamente afirman haber construido”, y del resto de las plantas que son necesarias para garantizar de agua potable a toda la cuenca.

En materia de salud, pidieron el plan especializado en toxicología y salud ambiental para el Río Sonora, así como el plan de justicia de Empresas y Derechos Humanos para que la mina de Grupo México se responsabilice por sus acciones.

Señalaron que ante la omisión de las autoridades de presentar los planteamientos en materia de salud y medio ambiente, un juez ordenó a la Semarnat y a la Coordinación Estatal del IMSS-Bienestar, “bajo apercibimiento de multa y/o destitución del cargo público”, organizar una reunión con las personas afectadas para comunicarles de manera clara las medidas ambientales y sanitarias implementadas en las comunidades.

SCJN no continuó este jueves análisis del proyecto de reforma judicial

[Iván Evair Saldaña](#)

22 de agosto de 2024 14:23

Ciudad de México. Los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) no llevaron a cabo este jueves el análisis del proyecto de reforma al Poder Judicial de la Federación (PJF), el cual dictaminarán los diputados federales el próximo lunes.

El análisis sobre el anteproyecto en la Corte inició el pasado martes en una reunión privada de los ministros, con miras a emitir un pronunciamiento sobre la reforma en puerta, la cual busca, entre otros cambios a la Constitución, relevarlos de su cargo, igual que a los más de mil 600 jueces y magistrados del país para someter esas posiciones al voto popular.

En la reunión del pasado martes, los ministros expresaron su postura sobre la reforma y la ministra Piña les propuso que a quienes lo deseen que le hagan llegar sus observaciones para que por su conducto se entreguen al Poder Legislativo.

De acuerdo con presentes en la citada reunión, se acordó que este jueves continuaran con la discusión del proyecto. Sin embargo, al momento la Corte no ha informado sobre si los juzgadores seguirán con el análisis y si habrá una postura institucional en torno a la inminente reforma.

Propone consejera interpretar ley para asignar curules



Por [Maritza Pérez](#)

Viernes 23 de Agosto de 2024 - 00:51

En vísperas de que el Consejo General del INE realice el reparto de las curules y escaños que conforman el Congreso de la Unión, la consejera Claudia Zavala Pérez, presentó una propuesta alterna que le quitaría la mayoría calificada a Morena y sus aliados, en la Cámara de Diputados; ello al reducir de 364 a 317 sus escaños.

En vísperas de que el Consejo General del INE realice el reparto de las curules y escaños que conforman el Congreso de la Unión, la consejera Claudia Zavala Pérez, presentó una propuesta alterna que le quitaría la mayoría calificada a Morena y sus aliados, en la Cámara de Diputados; ello al reducir de 364 a 317 sus escaños.

Dicha propuesta, que será presentada hoy ante el Consejo General del INE, hace una interpretación gramatical de la fórmula constitucional de asignación de diputados plurinominales, pues se advierte que al aplicarse los criterios del proyecto original, “el número de votos emitidos para el cálculo y asignación de curules de representación proporcional en la Cámara de Diputaciones pasa de 55 millones 688,199 de votos a 82 millones 418,535, esto es, un incremento del 48% de la votación nacional emitida que en número representan un aumento de 26 millones 730,336 votos que no fueron depositados en las urnas el pasado dos de junio de 2024”.

De tal forma que al aplicar esta nueva fórmula, en San Lázaro, Morena se quedaría con 214 diputaciones, el Partido Verde con 65 y el Partido del Trabajo con 38, por lo que la coalición presidencial no alcanzaría la mayoría calificada para aprobar reformas constitucionales.

Oposición

En tanto, los partidos de oposición verían crecer sus curules, al pasar de 135 a 181 diputaciones, para quedar de la siguiente manera: el PAN con 92, el PRI con 49 y Movimiento Ciudadano con 40. Mientras que para el PRD no habría cambios y se quedaría sólo con la diputación que ganó por la vía de mayoría relativa.

“Ante lo expuesto, y evidenciados los resultados de dos de las diversas interpretaciones de la fórmula, es necesario motivar la decisión a partir de la interpretación funcional con base en los criterios histórico y teleológico de la evolución normativa del precepto constitucional, así como con el cumplimiento de las obligaciones de este Instituto en materia de derechos humanos.

“Con la finalidad de sustentar porque esta última de las opciones, consistente en calcular los ocho puntos de sobrerrepresentación respecto al total de la cámara y el porcentaje de la votación nacional emitida de cada partido es la más fiel a salvaguardar el principio de proporcionalidad para garantizar el pluralismo político”, se subrayó.

Propuesta alterna

	Curules mayoría relativa	Curules representación proporcional	Total
Morena	161	53	214
PVEM	57	8	65
PT	38	0	38
PAN	32	60	92
PRI	9	40	49
PRD	1	0	1
MC	1	39	40
Independientes	1	0	1
Total	300	200	500

FUENTE: PROYECTO DE CONSEJERA CLAUDIA ZAVALA

 EL ECONOMISTA

¿Adiós a las rentas carísimas? Congreso CDMX aprueba tope al incremento anual del alquiler

La propuesta de reforma plantea que el incremento anual de la renta nunca sea mayor a la inflación reportada por el Banco de México.



Entre 2013 y 2019, los precios de las rentas en CDMX aumentaron hasta ocho veces más que el salario mínimo. (Foto: Especial El Financiero)

Por Redacción agosto 23, 2024 | 1:08 am hrs

El **Congreso de la Ciudad de México** aprobó este jueves una **reforma constitucional** que tiene como fin evitar el aumento desmedido en el cobro de las [rentas de inmuebles utilizados para vivienda](#) en la capital del país.

La iniciativa, enviada por el [jefe de gobierno de la CDMX, Martí Batres](#), fue **aprobada por unanimidad con 57 votos a favor** y plantea la modificación del Código Civil y la Ley de Vivienda para que el incremento anual de la renta no supere la [inflación](#) reportada por el Banco de México.

¿Cuánto puede subir la renta por año en México?

Actualmente, **este incremento no puede exceder del 10 por ciento anual** de la cantidad pactada como [renta mensual](#), pero con dichos cambios, la nueva redacción del artículo 2448 D del Código Civil quedaría de la siguiente manera:

“El incremento de la renta nunca será mayor a la inflación reportada por el Banco de México en el año anterior, respecto de la cantidad pactada como renta mensual”, se puede leer en la norma.

De acuerdo con Batres, esta reforma busca atender el acelerado incremento de los [costos de las rentas](#) en la capital, pues indicó que **entre 2013 y 2019 aumentaron hasta ocho veces más que el [salario mínimo](#)**.

Entre las modificaciones también se contempla **la creación de un registro digital de contratos de arrendamiento** de autorización inmediata a cargo del gobierno local. Lo anterior obliga a los arrendadores a registrar sus contratos dentro de los 30 días posteriores a su firma.

Además, dentro de la **Ley de Vivienda**, los legisladores añadieron un numeral al Artículo 1 que garantiza la construcción pública de vivienda en renta a precios asequibles para las **personas con menores ingresos**.

¿A quiénes se les dará prioridad para rentas más baratas?

De esta manera se pretende ampliar el [acceso a la vivienda](#) para un mayor número de personas, estableciendo mecanismos que garanticen este derecho, principalmente a:

- La población en situación de pobreza.
- Trabajadores.
- Madres solteras.
- Y jóvenes de entre 18 y 35 años.

Octavio Rivero, presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, recordó que la [vivienda digna](#) no es un privilegio, sino un derecho resguardado en la Constitución. Dijo que se trata de una problemática que lleva años ocurriendo, pero que no ha sido abordada correctamente.

“De ser aprobado el dictamen que estaremos votando en unos momentos, seremos partícipes de una de las reformas que limitarán el aumento en el precio de las rentas de manera desproporcionada, coadyuvando así también a detener el fenómeno de la [gentrificación](#) y la **especulación inmobiliaria**”, apuntó.